



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1981

Expte. N° 847/80

VISTO:

Estas actuaciones y la información producida a Fs. 25 por Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está relacionada con el cumplimiento de las normas / previstas en el Decreto N° 1428/73 referente al "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional" y a lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de este rectorado, del 29 de Mayo de 1980;

Que en mérito a tal circunstancia la citada dependencia eleva nómina de agentes no docentes que están en condiciones de ser promovidos automáticamente, por haber cumplido con el requisito de antigüedad y examen previo,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal no docente del agrupamiento administrativo, a partir del 1° de Marzo del corriente año, a las categorías que en cada caso se indica, perteneciente a las dependencias que se detallan a continuación:

- Tévide F. CATTANEO de CHUCHUY, de categoría 9 a 10 - Direc. de Coord. Administ.
- Inés MONTENEGRO de GOMEZ, " " 9 a 10 - Direc. Gral. de O. y Serv.
- María Esther FIGUEROA, " " 8 a 9 - Dpto. de Humanidades.
- Pilar Lucrecia BLASCO, " " 7 a 8 - Dpto. de Humanidades.
- Jorge Alberto BUSTAMANTE, " " 6 a 7 - Dpto. de Cs. Exactas.
- Norma S. MAMANI de AIBAR, " " 6 a 7 - Dpto. de Cs. Exactas.
- Marta Nelly GUTIERREZ, " " 6 a 7 - Dpto. de Cs. Naturales.
- Ana María NAVARRO, " " 6 a 7 - Museo de Cs. Naturales.

ARTICULO 2°.- Promover a la Sra. Nelba CARRASCO de ARREDES, del agrupamiento administrativo del Departamento de Ciencias Exactas, de categoría 5 a 6, a partir del 1° de Abril del año en curso.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que para el cumplimiento de las promociones dispuestas por los artículos anteriores, se hará uso de las partidas individuales / vacantes, o en su defecto, el mayor costo se atenderá con imputación a la partida principal 1110 - Personal Permanente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR